



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

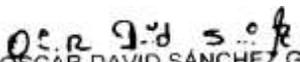
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DIANA MARCELA MARULANDA ZAPATA
Demandado: IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00419-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a la sociedad IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S EN REORGANIZACIÓN, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial, al doctor ALBERTO NÁDER GALEANO abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 204.071 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en escrito que antecede y que contiene el poder.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 39 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 24 de marzo de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

